



## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 902-2018-R-UNAS

Tingo María, 10 de diciembre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

**VISTO:**

La carta 357-18-CPU-UNASTM, de fecha 3 de diciembre de 2018, presentado por el Director del Centro Preuniversitario de la UNAS, sobre aprobación de la DIRECTIVA PARA EL ESTUDIANTE Y CRONOGRAMA CICLO ENERO – MARZO 2019 DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNAS (Registro 3828 SG).

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante documento de visto, el Director del Centro Preuniversitario de la UNAS hace llegar la DIRECTIVA PARA EL ESTUDIANTE y el CRONOGRAMA DEL CICLO ENERO – MARZO 2019 DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, para su aprobación;

Que, uno de los objetivos del Centro Preuniversitario es mejorar el nivel académico de los egresados de educación secundaria y sus similares, adecuándose a la exigencia académica universitaria;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...*dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*". En ese orden de ideas es procedente aprobar la DIRECTIVA PARA EL ESTUDIANTE y el CRONOGRAMA DEL CICLO ENERO – MARZO 2019 DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°** .- Aprobar la DIRECTIVA PARA EL ESTUDIANTE DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, que consta de seis (6) ítems, conforme al anexo 1 que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°** .- Aprobar el CRONOGRAMA DEL CICLO ENERO – MARZO 2019 DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, conforme al anexo 2 que forma parte de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.



  
EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



  
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

# RESOLUCIÓN N° 902-2018-R-UNAS

## ANEXO 1

### DIRECTIVA PARA EL ESTUDIANTE DEL CEPRE-UNAS

#### OBJETIVOS DEL CEPRE UNAS

1. Mejorar el nivel de preparación académica de los egresados de educación secundaria y sus similares, adecuándose a la exigencia académica universitaria.
2. Promocionar el ingreso a la UNAS de los alumnos del Centro Preuniversitario, a fin de cubrir la vacante establecida por cada carrera profesional.

#### ADMISIÓN DE ALUMNOS AL CEPRE UNAS:

Podrán ser admitidos como alumnos del CEPRE UNAS:

1. Aquellos que hayan egresado de la educación secundaria o su equivalente.
2. Alumnos que estén cursando el 5to. Año de educación secundaria, previa presentación de una constancia de estudio (si ingresa debe presentar el certificado al finalizar el ciclo, de lo contrario pierde su ingreso).
3. Alumnos que estén cursando el 3ro y 4to año de secundaria, sin derecho a ingreso.

#### OBLIGACIONES

- Llenar la ficha de especialidad del postulante, durante la inscripción a la CEPRE o durante la charla de orientación vocacional, si requiere realizar cambios, el alumno deberá presentar una solicitud hasta 02 días después del peúltimo examen parcial.
- El estudiante podrá solicitar su retiro del ciclo antes del 2° Examen Parcial.

#### EVALUACIÓN:

- 3 exámenes parciales 60% (20% c/u)
- 01 examen final 40%
- El calificativo es de cero (0) a veinte (20). Se considera nota aprobatoria de once (11) a más. Alumnos que no rindan sus exámenes y aquellos que fueran sorprendidos copiando intento de plagio, utilizando equipos electrónicos como celulares, Tablets digitales, beeper y otros, tendrán el calificativo de cero (0); pudiendo ser expulsados del **CEPRE UNAS**. No podrán rendir examen y tampoco ingresar a clases, los alumnos que no cumplan con el pago de la pensión de enseñanza en las fechas programadas.

#### DE LA DISCIPLINA:

Está prohibido:

1. Ingresar a clases fuera del horario establecido.
2. Permanecer fuera del aula en hora de clases.
3. Ingresar y permanecer en aulas que no le corresponda.
4. Consumir cigarrillos, sustancias estupefacientes dentro del centro preuniversitario.
5. Consumir alimentos o bebidas en las aulas y durante el desarrollo de clases.
6. Asistir a clases y exámenes programados con prendas de vestir cortas, extravagantes o deportivas.
7. Portar celulares u otros equipos electrónicos.
8. Los alumnos que cometen actos de indisciplina, serán separados definitivamente del **CEPRE**, según Art.39 del Reglamento general de la CEPRE sin derecho a devolución de la pensión sin perjuicio de las acciones judiciales a que hubiere lugar.
9. Durante las clases el estudiante deberá mantener buena conducta y disciplina el juzgamiento de los actos de indisciplina corresponde al profesor y el director del **CEPRE UNAS**.
10. En los exámenes programados el estudiante deberá hacer su ingreso al aula en la hora exacta programada.

#### LAS SANCIONES

- **Las sanciones por falta disciplinaria son: a) Amonestación b) Suspensión c) Expulsión**
- La asistencia a clases es obligatoria; los alumnos que tengan 30% o más de inasistencias, están impedidos de rendir el examen final.
- El carné del **CEPRE UNAS** es el único documento que acredita al estudiante, debiendo portarlo permanentemente.
- Alumno que extravía su carné deberá comunicar inmediatamente al auxiliar para emitir un duplicado previo pago.

El alumno podrá abandonar el **CEPRE UNAS** solo con autorización solicitada anticipadamente.



# RESOLUCIÓN N° 902-2018-R-UNAS

## ANEXO 2

### CRONOGRAMA CICLO ENERO – MARZO 2019 DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNAS



SEMANAS	CRONOGRAMA
I SEMANA	DEL 7 AL 11 DE ENERO
II SEMANA	DEL 14 AL 18 DE ENERO
ORIENTACIÓN VOCACIONAL ENTREGA DE CARNETS RESPECTIVO	19 DE ENERO
III SEMANA	DEL 21 AL 25 DE ENERO
IV SEMANA	DEL 28 DE ENERO AL 1 DE FEBRERO
<b>PRIMER SEMINARIO</b>	<b>2 DE FEBRERO</b>
<b>PRIMER PARCIAL</b>	<b>3 DE FEBRERO</b>
ULTIMO DIA PARA LA ELECCIÓN DE ESPECIALIDAD	4 DE FEBRERO
V SEMANA	DEL 4 AL 8 DE FEBRERO
<b>ULTIMO DÍA DE CANCELACIÓN PARA LA SEGUNDA CUOTA DE PAGO</b>	<b>8 DE FEBRERO</b>
VI SEMANA	DEL 11 AL 15 DE FEBRERO
VII SEMANA	DEL 18 AL 22 DE FEBRERO
VIII SEMANA	DEL 25 DE FEBRERO AL 1 DE MARZO
<b>SEGUNDO SEMINARIO</b>	<b>2 DE MARZO</b>
<b>SEGUNDO PARCIAL</b>	<b>3 DE MARZO</b>
IX SEMANA	DEL 4 AL 8 DE MARZO
ULTIMO DIA PARA CAMBIO DE ESPECIALIDAD	5 DE MARZO
X SEMANA	DEL 11 AL 15 DE MARZO
<b>EXAMEN FINAL</b>	<b>17 DE MARZO</b>